



Área: CULTURA

Expediente: 009219/ 2024

Asunto: EXPO PROYECTO MYALÓ EN CASA FUERTE BEZMILIANA

Resolución de la CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA.

Vista la solicitud presentada el día 23 de noviembre de 2023 por Raquel Lobelos Centeno, en representación de la asociación ADA (asociación de artistas, diseñadores y artesanos) con NIF [REDACTED] para exponer su obra en la Sala de Exposiciones Casa Fuerte Bezmiliana desde el día 10 hasta el 25 de octubre.

RESULTANDO:

Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria tiene entre sus objetivos la realización de actividades que contribuyan al enriquecimiento cultural de su vecindad, así como el apoyo a los artistas tanto locales como nacionales, contribuyendo a ello la exhibición de obras de arte en la sala de exposiciones.

Que en la reunión de la Comisión para la selección de las obras a exponer en el ejercicio 2024 celebrada el día 29 de Noviembre de 2023 ha sido elegida, entre otras, la solicitada por Raquel Lobelos Centeno en rep. de ADA.

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 25. 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”*; y que según el apartado 2º del mismo artículo *“...ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:....m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales”*. Materia cuya competencia se atribuye a los municipios en el art. 9.17 de la Ley 5/2010 de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía, en los siguientes términos: *“Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura que incluye: c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales”*.

2. Que la competencia en materia de actividades culturales y salas de exposiciones corresponde al Alcalde conforme al artículo 21.1º.a) y s) de la LBRL



que tiene delegada en esta Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas mediante decreto de 19 de junio de 2023.

Por todo ello tengo a bien **RESOLVER:**

PRIMERO: Autorizar la firma del convenio entre esta Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas en nombre y representación del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y Doña Raquel Lobelos Centeno; procediendo a la firma del mismo, en los términos y condiciones detallados en el modelo de convenio a firmar que se incorpora a la presente resolución durante los días 10 al 25 de octubre en la Sala de exposiciones Casa Fuerte Bezmiliana.

SEGUNDO: Disponer que la Sala de Exposiciones Municipal sea cedida temporalmente a Raquel Lobelos Centeno para la exposición de obras durante el periodo definido anteriormente, conforme a las condiciones estipuladas en el convenio a firmar.

TERCERO: En contraprestación por el uso de la sala, el artista donará al Ayuntamiento una de las obras expuestas, que será acordada de mutuo acuerdo entre las partes, y que incluirá la cesión de todos los derechos sobre la misma.

CUARTO: Notificar a Raquel Lobelos Centeno la presente resolución y la fecha de firma del convenio, instándole a coordinar con esta Concejalía Cultura los detalles operativos de la exposición.

QUINTO: Publicar un extracto de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica para general conocimiento.

SEXTO: Dar cuenta de esta resolución en la próxima sesión plenaria del Ayuntamiento para su ratificación.

SÉPTIMO: El convenio a firmar es del siguiente contenido:

“En Rincón de la Victoria, a 2 de Octubre de 2024, en el despacho de Alcaldía se reúnen:

De una parte, D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, que actúa en nombre de dicha Corporación, en virtud de la representación legal que ostenta; asistido del Secretario General D. MIGUEL BERBEL GARCÍA.

De otra, D^a RAQUEL LOBELOS CENTENO, en rep. de la de la asociación **ADA (asociación de artistas, diseñadores y artesanos)** mayor de edad, con n.^º [REDACTED] con dirección electrónica [REDACTED]



Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria y suficiente para otorgar el presente Convenio, de acuerdo con los siguientes hechos:

1º.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria es propietario del inmueble denominado Sala Casa Fuerte Bezmiliana que tiene destinado a Sala de Exposiciones.

2º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder utilizar la Sala Casa Fuerte Bezmiliana, para realizar actividades culturales, tales como conciertos, conferencias o cualquier otra actividad.

3º.- Que RAQUEL LOBELOS CENTENO, está interesada en exponer obras en la referida Sala de Exposiciones, y al efecto ambas partes convienen la realización de la exposición con las siguientes

ESTIPULACIONES:

1ª.- La exposición tendrá lugar en la sala Casa Fuerte Bezmiliana entre los días **10 al 25 de Octubre de 2024**.

2ª.- La asociación asume:

- Traslado de la obra.

3ª.- La asociación autoriza el uso de las imágenes, videos, etc., de las obras expuestas en Casa Fuerte Bezmiliana.

4ª.- El Ayuntamiento asume:

Catálogos 100

Banderola

La publicidad (gabinete de prensa).



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
[REDACTED]

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LA PAZ COUTO COLOMO-CONEJALA DELEGADA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS -
03/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/10/2024 14:07:15

EXPEDIENTE :: 2024009219
Fecha: 23/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Mupis anunciadores del evento(4)

Personal necesario para el montaje.

5ª.- Esta exposición está compuesta por 110 obras valoradas en 39.000 euros. La asociación donará una obra de las expuestas en la sala.

En prueba de conformidad, se firma el presente, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha de encabezamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Firmado electrónicamente.- EL SECRETARIO GENERAL.-Firmado electrónicamente.EL ARTISTA.- Firmado electrónicamente.”

Lo manda y firma la

CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA , FERIAS Y FIESTAS,

En Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
[REDACTED]

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LA PAZ COUTO COLOMO-CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS -
03/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/10/2024 14:07:15

EXPEDIENTE :: 2024009219
Fecha: 23/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL